ALCALDÍA DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN**

NÚMERO DE INFORME	003				
TIPO DE INFORME	**PARA PAGO**	X	**FINAL**		
PERIODO DE INFORME	Desde:	23/03/2026	Hasta:	22/04/2026	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	**NÚMERO:**	PS-057-2026		
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	23/01/2026		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			CO1.SLCNTR.16726406		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			23/01/2026		
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO EN LA GESTIÓN DEL COMPONENTE JURÍDICO EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS EN CADA UNA DE SUS MODALIDADES Y DEMÁS ACTUACIONES TÉCNICAS DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			MUNICIPIO SANTA FE DE ANTIOQUIA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN.		
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:	GUSTAVO ANDRÉS CEBALLOS ARDILA.		
		NIT o CC	71.195.256		
VALOR [$]:		INICIAL:	CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS COP M/L ($42.000.000)		
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			N/A	N/A	N/A
		VALOR TOTAL (INCLUIDO ADICIONES):	CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS COP M/L ($42.000.000)		
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:	146		
		FECHA DE RPC	22/01/2026		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:		INICIAL	SEIS (06)		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			23/01/2026	31/07/2026	
		PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
			N/A	N/A	N/A
HISTORICO DE SUSPENSIONES:			**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN** / **FECHA DE TERMINACION**
			N/A	N/A	N/A / N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL			31/07/2026		
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			N/A		
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR		NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	FARID USUGA CARRASQUILLA		

	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A
% DE EJECUCION FISICA	50%	
% DE EJECUCION DE RECURSOS	50%	

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO (OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA):

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	OBSERVACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Revisar el componente jurídico y los requisitos de legalidad de las solicitudes de licencias complejas.	En este periodo inicial que comprendió entre el 23 de marzo y el 22 de abril del año en curso, el contratista afirmó que: “celebró una (01) reunión con la Directora del Departamento Administrativo de Planeación, con la finalidad de examinar los documentos técnicos aportados dentro de la solicitud de corrección de cartografía con fecha 16 de enero de 2026, en el marco del Plan Parcial Lagoon. En efecto, se evaluó el acto administrativo culminado para hacer firmar por el Alcalde del municipio.”	CUMPLE

2. Proyectar los actos administrativos de licencias de urbanización, licencias de parcelación, subdivisión, licencias de construcción, intervención y ocupación de espacio público, reconocimiento de existencia y otras actuaciones de licencias de conformidad con la normatividad vigente.	Para este periodo el abogado, contratista proyectó: en la fecha marzo 30 de 2026. Decreto___2026. "Por el cual se realizan precisiones cartográficas en la cartografía oficial del Plan Básico de Ordenamiento Territorial en los mapas: 03_DU_Áreas de conservación y protección ambiental, 08_FG_Estructura ecológica principal, 12_FU_Áreas de protección y conservación ambiental, 13_FU_Áreas de protección y conservación, del Acuerdo 005 de 2023 y se dictan otras disposiciones". De manera semejante, elaboró la Resolución No. R-011-2025 (26 de diciembre de 2025). "Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto mediante radicado N° 2783 del 26 de septiembre de 2025 contra la resolución d-029-2025, se accede a lo solicitado, y se expide reconocimiento de la existencia de una edificación, asignación de nomenclatura y sellos de propiedad horizontal en zona urbana de Santa Fe De Antioquia". Manifestó respecto a este proceso lo siguiente: "La fecha del acto administrativo obedece a la fecha que realmente se emitió por primera vez. No obstante, dado que el título y el artículo primero tenía como verbo rector revocar parcialmente, no fue claro para efectos de ser avalado por la Oficina de Registro e instrumentos públicos de Santa Fe De Antioquia. Razón por la cual, fue necesario corregir el acto en su verbo rector y adecuar la actuación administrativa con la expedición del presente acto administrativo". En otro aspecto, revisó los requisitos y expediente para autorizar la instalación de una antena en la vereda La Aldea. En efecto, proyectó en la fecha 20 de abril, Resolución No.___. "Por medio de la cual se autoriza el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones".	CUMPLE

3. Proyectar los autos de trámite para impulsar los procesos de solicitud Licencias de Urbanización, Licencias de Parcelación, Licencias de Subdivisión, Licencias de Construcción, Intervención y Ocupación del Espacio Público, Reconocimiento de la existencia de una edificación y otras actuaciones de licencia de conformidad con la normatividad vigente.	Para este periodo el contratista acreditó con el informe que entre el 23 de marzo y el 22 de abril, no se presentó la necesidad de emitir autos de trámite para impulsar las solicitudes de licencias urbanísticas. No obstante, se estuvo dispuesto a resolver cualquier inquietud allegada por los funcionarios y contratistas del Departamento Administrativo de Planeación.	CUMPLE
4. Entregar aclaraciones de conceptos jurídicos sobre licenciamientos y actos administrativos emitidos por el Departamento Administrativo de Planeación.	El contratista expresó en el informe que: “entre el 23 de marzo y el 22 de abril, debatió con el grupo de profesionales de licenciamiento urbanístico inquietudes relacionadas con la subdivisión urbana. En efecto, sometió a discusión el artículo 130º. ÁREAS Y FRENTES MÍNIMOS DE LOTE del acuerdo No.005 de 2023 (PBOT), con fines de fundamentar las áreas mínimas que debe tener un predio en zona urbana a la hora de revisar una solicitud de licencia de subdivisión en la modalidad urbana. Así mismo, se compiló lo señalado en el decreto 1077 de 2015, respecto a la licencia de subdivisión.	CUMPLE
5. Revisar las solicitudes de aprobación de planos para reglamento de propiedad horizontal.	El contratista ratificó en informe que entre el 23 de marzo y el 22 de abril, durante este periodo de prestación del servicio. Proyectó Resolución No.___. “Por medio de la cual se ordena la inscripción del representante legal de la persona jurídica denominada Condominio Vacacional La Provincia P.H.”	CUMPLE
6. Entregar conceptos jurídicos conforme a La ley 388 de 1997 que regula la expedición de licencias urbanísticas con el objeto de regular la planificación urbanística.	El contratista manifestó en el informe que durante el 23 de marzo y el 22 de abril no se presentó la necesidad de emitir conceptos derivados de la ley 388 de 1997. Sin embargo, afirmó que asistió jurídicamente a la Directora del DAP en dos consultas verbales en temas referenciados con planes parciales y ampliación del perímetro sanitario.	CUMPLE

<table>
<tr><td>7. Proyectar respuestas a los recursos de reposición en materia urbanística, interpuestos ante el Departamento Administrativo de Planeación.</td><td>El contratista se pronunció de manera expresa en el informe que Durante el término que transcurrió entre el 23 de marzo y el 22 de abril, no se radicaron recursos de reposición, apelación en materia de licenciamiento urbanístico.</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>8. Apoyar al Departamento Administrativo de Planeación para responder solicitudes legales en derecho urbanístico, derechos de petición, quejas y reclamos, conforme a lo establecido en la Ley 1755 de 2015 de los ciudadanos, así, como preparar las respuestas en el ámbito del daño antijurídico (acciones de tutela, demandas, acciones populares, entre otras que se configuren) que estén a cargo de la dependencia y en el componente de licenciamiento.</td><td>En el informe técnico se registró que el abogado contratista contestó una (01) demanda, acción de tutela en la fecha 22 de abril de 2026, referenciada con el siguiente número de radicado: 050424089001-2026-000236-00.

En lo correspondiente a derechos de petición se emitió las respuestas en el siguiente orden cronológico:<table><tr><td>/fecha de respuesta al buzón DAP.</td><td>Peticionario/identificación</td><td>Asunto.</td></tr><tr><td>27/03/2026</td><td>WALTER HERMEN GRISALES FLOREZ.</td><td>Respuesta a Derech Petición – Solicituc gestión para instalac conexión de serv públicos de agua energía.</td></tr><tr><td>06/04/2026</td><td>FONDO INMOBILIARIO BETA S.A.S.</td><td>Respuesta al Derech Petición – Solicituc reconocimiento continuidad urban del proyecto parcelación apro mediante Resolución 036-2009.</td></tr><tr><td>13/04/2026</td><td>NORBEY DE JESÚS VARGAS RICARDO.</td><td>Petición sobre la fran terreno con nomencl Carrera 3.</td></tr></table></td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>9. Asesorar en aspectos jurídicos relevantes en materia minera a la Administración Municipal de Santa Fe De Antioquia.</td><td>El contratista manifestó que durante este periodo correspondiente, no se presentó la necesidad de asesorar al municipio de Santa Fe De Antioquia en aspectos mineros y ambientales. Sin embargo, mantuvo la disposición para atender cualquier consulta al respecto con la supervisión.</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

10. Asesoramiento en la inclusión en el PBOT la información minera, igualmente, las funciones de apoyo a la autoridad minera o concedente en el territorio del municipio de Santa Fe De Antioquia.	Expresó el contratista en el informe, durante este periodo no hubo necesidad de asesorar al municipio de Santa Fe De Antioquia en este componente. No obstante, se aclaró una inquietud al alcalde relacionado con temas de formalización de áreas de reserva especial.	CUMPLE
11. Orientar sobre la normatividad vigente, a través de diferentes actividades al personal técnico de la dependencia.	El contratista afirmó en el informe que ejerció actividades de asesoría jurídica verbal encaminadas a brindar respuestas a las dudas que presentan los funcionarios y contratistas del Departamento Administrativo de Planeación. Aproximadamente se atendió dos (02) consultas en las siguientes áreas: Acuerdo Nro.005 de 2023, Decreto 1077 de 2015.	CUMPLE
12. Custodiar y devolver los documentos entregados por el Municipio, como soporte para llevar a cabo las actividades en materia de licenciamiento.	Para este periodo el contratista afirma que garantizó la respectiva custodia y devolución de los expedientes objeto de estudios en materia de licenciamiento urbanístico a la auxiliar técnica correspondiente del Departamento Administrativo de Planeación. De manera semejante, los expedientes solicitados para estudio y análisis, consecuencia de la radicación de derechos de petición, acción de tutela.	CUMPLE
13. Entregar debidamente organizados todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato.	A la fecha el contratista manifestó que entregó expediente digital y físico de las actividades desarrolladas durante los días que comprende el periodo entre el 23 de marzo y el 22 de abril. Dando cumplimiento a esta obligación del contrato con soporte de la funcionaria Adriana Gallego.	CUMPLE
14. Las demás actividades que se requieran para el correcto desarrollo del objeto contractual.	El contratista ratificó en el informe que a petición del alcalde proyectó acuerdo de hermanamiento entre la alcaldía municipal de Santa Fe De Antioquia y la Federación Internacional De Comercio Exterior Latam.	CUMPLE

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA):

CUMPLE.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

ENTIDAD	MUNICIPIO	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	$42.000.000	$42.000.000
2. Adiciones	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$42.000.000**	**$42.000.000**
4. Anticipos	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$14.000.000	$14.000.000
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	**$14.000.000**	**$14.000.000**
7. Recursos ejecutados:	$21.000.000	$21.000.000
8. Recursos no ejecutados	$21.000.000	$21.000.000

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: N/A

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: EL MUNICIPIO cancelará el valor del contrato de acuerdo al PAC, los pagos al CONTRATISTA se efectuarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente, el valor que se cancelará en cuotas mensuales por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($7.000.000) Iva Incluido, montos que serán cancelados previa presentación de la cuenta de cobro debidamente diligenciada, del informe de actividades correspondiente con sus evidencias, del informe de supervisión de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato que serán la Directora Departamento Administrativo de Planeación y los recibos de pago de seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales y de cada pago se deducirán los impuestos Nacionales y Locales correspondientes.

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Pago No.1 / Desembolso	$42.000.000	$7.000.000	$35.000.000	E377
Pago No.2 / Desembolso	$35.000.000	$7.000.000	$28.000.000	E843
Pago No.3 / Desembolso	$28.000.000	$7.000.000	$21.000.000	N/A

4. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que pagó el mes de marzo con el valor correspondiente con el índice mínimo de cotización de los honorarios, por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante Planilla de Pago de Seguridad social.

MES	HONORARIOS MENSUALES	IBC (40%) HONORARIO	NRO. PLANILLA	CUMPLE /NO CUMPLE
MARZO	$7.000.000	$2.800.000	36789439	CUMPLE

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social.

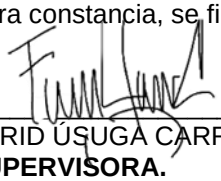
5. ANEXOS

- Planillas de pago de seguridad social integral de marzo.
- Informe de Actividades #3 del Contratista.
- Registro fotográfico.
- Captura de pantalla de correos electrónicos.

ALCALDÍA DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN**

Por medio del presente el supervisor autoriza y avala el pago correspondiente que referencia el presente informe de seguimiento.

Para constancia, se firma la presente acta el 04/05/2026.



FARID ÚSUGA CARRASQUILLA.
SUPERVISORA.